Ayuntamiento de
POZUELO
DE ALARCÓN

Extracto de los acuerdos adoptados por el PLENO ordinario del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón el 29 de octubre de 2020

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

El Pleno, por unanimidad obtenida por 25 votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos de Pozuelo, Socialista y Vox y del Concejal de Somos Pozuelo, **ACUERDA** aprobar el acta de la sesión ordinaria de 24 de septiembre de 2020.

2º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

El Pleno, por mayoría obtenida por 20 votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos de Pozuelo y Vox y 5 votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Socialista y del Concejal de Somos Pozuelo, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación parcial de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en los términos siguientes:

1º) Se modifica la letra b) del apartado 3 del artículo 9 en el siguiente sentido:

b) Bienes inmuebles de naturaleza urbana según la normativa catastral: 0,45%.

SEGUNDO.- Someter el expediente al trámite de información pública a los interesados para la presentación de las reclamaciones que estimen oportunas, por un plazo de treinta días contados desde el siguiente a la fecha de publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, que también se publicará en un diario de los de mayor difusión de la provincia.

TERCERO.- Considerar definitivamente aprobada la modificación si durante dicho período no se hubiesen presentado reclamaciones.

CUARTO.- Aprobada definitivamente la modificación propuesta de la Ordenanza, deberá procederse a la inserción del texto de la modificación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, entrando en vigor el día 1 de enero de 2021. Deberá añadirse una Disposición Final en la Ordenanza en la que se haga constar las fechas de su aprobación, de sus modificaciones y del comienzo de su aplicación.

3º.- ESTABLECIMIENTO DE LAS FIESTAS LABORALES LOCALES PARA EL AÑO 2021.

El Pleno, por unanimidad obtenida por 25 votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos de Pozuelo, Socialista y Vox y del Concejal de Somos Pozuelo, ACUERDA:

ÚNICO.- Establecer como fiestas laborales locales, a celebrar en el término municipal de Pozuelo de Alarcón para el año 2021, los días 16 de julio y 6 de septiembre.

4º.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE PERSONAL EVENTUAL –ASESOR-, EXPEDIENTE UJS/2020/12.

El Pleno, por mayoría obtenida por 15 votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Vox y 10 abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Ciudadanos de Pozuelo y Socialista y del Concejal de Somos Pozuelo, ACUERDA:

ÚNICO.- Autorizar la compatibilidad a D. Tomás Marcelo Isoldi Barbeito, personal eventual de este Ayuntamiento en el puesto de Asesor, en los términos expresados en su solicitud de 24 de septiembre de 2020, condicionado a la subsistencia de las circunstancias reflejadas en el expediente sin necesidad de acuerdo, debiéndose hacer constar tal circunstancia en el expediente personal del solicitante y notificándose el acuerdo adoptado al Ayuntamiento de Alcalá de Henares y al interesado.

5º.- DECRETOS REMITIDOS POR EL CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Pleno queda enterado de los Decretos expresados.

6º.- ACTAS DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL REMITIDAS POR EL CONCEJAL-SECRETARIO.

El Pleno queda enterado de los acuerdos expresados.

7º.- RESOLUCIONES DE LOS TENIENTES DE ALCALDE DE LAS ÁREAS Y CONCEJALES DELEGADOS REMITIDAS POR EL CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Pleno queda enterado de las resoluciones expresadas.

8º.- RESOLUCIONES DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DEL TITULAR DE LA RECAUDACIÓN.

El Pleno queda enterado de las resoluciones expresadas.

9º.- RESOLUCIONES DEL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.

El Pleno queda enterado de las resoluciones expresadas.

10º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE RECONOCIMIENTO MUNICIPAL A EMPRESARIOS Y AUTÓNOMOS.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 15 votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Vox y Popular, 5 votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Ciudadanos de Pozuelo y 5 abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Socialista y del Concejal de Somos Pozuelo, ACUERDA:

El Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y en su nombre y representación la Sra. Alcaldesa, en reconocimiento a los empresarios de nuestro municipio que han demostrado su iniciativa, dedicación y esfuerzo a través de los años, haciendo frente a las dificultades y riesgos que sus actividades productivas conllevan, hará entrega a todos aquellos que hayan desarrollado su actividad en nuestro municipio durante al menos cuarenta años, un diploma conmemorativo en un acto al efecto, con asistencia de la Corporación.

11º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 21 votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista, Popular y Ciudadanos de Pozuelo y del Concejal de Somos Pozuelo y 4 votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Vox, ACUERDA:

Se solicita que por el órgano competente de este Ayuntamiento se instruya el procedimiento necesario para:

1. Manifestar nuestra repulsa a la Violencia de Género en cualquiera de sus manifestaciones, reivindicar el espíritu de acuerdo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género y establecer el compromiso de trabajar para que Pozuelo pueda manifestar, a través de una Declaración Institucional en el próximo Pleno de noviembre, su compromiso en el combate a esta lacra.

2. Ampliar los ámbitos de actuación en las actividades de sensibilización y prevención de la violencia de género, más allá del educativo, dirigido fundamentalmente a adolescentes y jóvenes, incorporando a las personas mayores y de mediana edad. Desarrollar acciones formativas y de comunicación, que complementen la planificación de talleres y conferencias, con la organización de eventos y producción de materiales en formatos innovadores como cine o teatro entre otros. Sin menoscabo de la necesaria atención permanente a este problema, dar al mes de noviembre el cariz de mes contra la violencia de género.

3. Dotar económicamente, con una partida de 10.000 € anuales, esta campaña de concienciación contra la Violencia de Género.

12º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE POZUELO SOBRE CLIMATIZACIÓN DE TERRAZAS DE HOSTELERÍA ANTE SEGUNDA OLA DEL COVID-19.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 16 votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Ciudadanos de Pozuelo y Popular, 4 votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Vox y 5 abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Socialista y del Concejal de Somos Pozuelo, ACUERDA:

1. Crear un grupo de trabajo con hosteleros del municipio, en el plazo máximo de 10 días desde la aprobación de la moción, para acordar las acciones a llevar a cabo en apoyo de este sector, con el objetivo de prestarles

el máximo apoyo en este periodo de pandemia.

2. En el caso de que el grupo de trabajo determine la creación del sello "hostelería segura", evaluar las medidas de prevención mediante una entidad certificadora contratada por el Ayuntamiento.

3. Que el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón otorgue una subvención equivalente al IVA a los comercios de hostelería para la compra de elementos de climatización u otras medidas que ayuden a acondicionar las terrazas frente al COVID-19, ajustando la cuantía de la ayuda a la capacidad de sus espacios de acuerdo con la licencia de terraza, si tiene encaje dentro de las competencias municipales.

13º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A PONER EN MARCHA UN PLAN NACIONAL DE AYUDAS A LAS ENTIDADES LOCALES.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 20 votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos de Pozuelo y Vox y 5 votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Socialista y del Concejal de Somos Pozuelo, ACUERDA:

Exigir al Gobierno de España:

1. La puesta en marcha de manera inmediata y urgente de un Plan Nacional de Ayudas, incondicionado y para todas las entidades locales, que les permita compensar la reducción de ingresos y el aumento de gastos derivados de la pandemia.

Este Plan Nacional de Ayudas incluiría los dos fondos que, desde hace meses, las entidades locales llevan reclamando al gobierno:

Fondo para paliar el déficit del transporte público por importe de 1.725 millones de euros.

Fondo para la reconstrucción por importe de 5.000 millones de euros que podrá destinarse a aquellas políticas, programas y servicios que cada entidad local considere más necesarios para dar respuesta a las necesidades concretas de sus vecinos.

2. La creación de una comisión negociadora para que el gobierno escuche a los representantes de las entidades locales españolas (alcaldes, presidentes de Diputación, de Cabildo,...) durante el proceso de elaboración de estos nuevos fondos y sobre el reparto del fondo de reconstrucción europeo.

3. La puesta en marcha de una comisión que aborde la reforma del sistema de financiación local.

Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Hacienda, a la Ministra de Política Territorial y Función Pública, a los Portavoces de Grupos Políticos de las Cortes, Congreso y Senado, Asamblea de Madrid y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

14º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A APROBAR DE MANERA URGENTE UNA LEY QUE GARANTICE EL DERECHO CONSTITUCIONAL A LA PROPIEDAD PRIVADA Y COMBATA EFICAZMENTE LA OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 20 votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos de Pozuelo y Vox y 5 votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Socialista y del Concejal de Somos Pozuelo, ACUERDA:

1. Manifestar el firme compromiso del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón con la defensa del derecho a la propiedad privada y la lucha contra ocupación ilegal de viviendas.

Un compromiso que es compatible con el apoyo y protección a aquellos vecinos y familias que se encuentran en situación de emergencia social, vulnerabilidad o exclusión social por motivo de vivienda.

2. Instar al Gobierno de España a aprobar de manera urgente una ley que garantice el derecho constitucional a la propiedad privada y combata eficazmente la ocupación ilegal de viviendas.

3. Apoyar las modificaciones legales y las medidas incluidas en la Proposición de Ley Orgánica contra la ocupación ilegal y para la convivencia vecinal y la protección de la seguridad de las personas y cosas en las comunidades de propietarios presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados.

Dar traslado de este acuerdo al Ministro de Justicia y a la Presidenta y portavoces de los grupos políticos con representación en el Congreso de los Diputados.

PUNTOS 15º A 18º. RUEGOS Y PREGUNTAS:

Se sustancian 53 preguntas formuladas por los miembros del Pleno.

19º.- OTROS, EN SU CASO, ASUNTOS URGENTES.

No hubo ninguno.

En Pozuelo de Alarcón, a 13 de noviembre de 2020
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.-

Gonzalo Cerrillo Cruz